

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

1820

13 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 30 de Abril de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres N° 802, donde funciona giro Taller tornería mecánica, a nombre de FIJACIONES TÉCNICAS LIMITADA, por ejercer sin patente municipal:

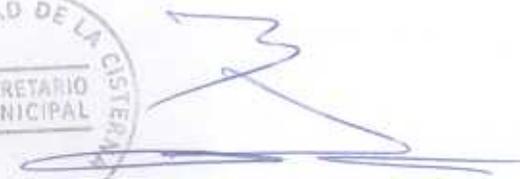
2.- Con fecha 10 de Mayo de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol N° 6-2902, a nombre de FIJACIONES TÉCNICAS FIXTECH LIMITADA.

D E C R E T O

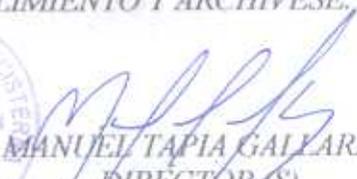
1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 30 de Abril de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo